



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 045
octubre 05 de 2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333301020200012700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO ALFONSO CORREDOR	MUNICIPIO DE LOURDES	Auto Notifiquese Y Cumplase CORREGIR LAS PROVIDENCIAS DICTADAS DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO EL 02 DE OCTUBRE DE 2020, INDICANDO QUE EL EXTREMO PASIVO DE ESTA ACTUACIÓN LO INTEGRA EL MUNICIPIO DE LOURDES. SE ORDENA POR TANTO NOTIFICAR DE LA DEMANDA AL MUNICIPIO DE LOURDES Y CORRER TRASLADO A ÉSTE POR CINCO (5) DÍAS DE LA MEDIDA CAUTELAR PRESENTADA CON EL ESCRITO DE LA DEMANDA, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLA		05/10/2020

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 05 de octubre de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se destija hoy , 05 de octubre de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

JULIO CESAR MONCADA JAIMES

Secretario